

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 28 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 08471

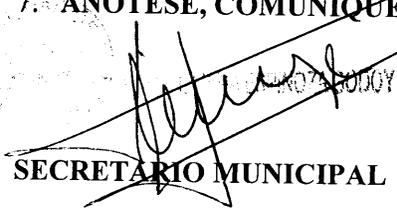
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Ley N°19.532 que crea la Subvención de Mantenimiento para establecimientos educacionales
- e) Bases Administrativas de Licitación Pública para la adquisición de “Materiales de Electricidad y Otros para Mantenimiento” de la Escuela Irma Salas Silva
- f) Solicitud de Pedido N°06 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva de fecha 09 de Enero del 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de “**Materiales de Electricidad y Otros para Mantenimiento**” de la Escuela Irma Salas Silva, **financiadas con fondos de la Subvención de Mantenimiento**.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas para la Licitación de Materiales de Electricidad y Otros para mantenimiento de la Escuela Irma Salas Silva.
3. **DESÍGNESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:
  - a) Director DAEM o quien le represente
  - b) Directora de la Escuela Irma Salas Silva o quien le represente
  - c) Coordinadora de Proyectos de Infraestructura del DAEM o quien la represente.Quienes según lo establecido en la Ley N° 20.730/2014 serán sujetos pasivos mientras dure el proceso licitatorio.
4. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-004-010, Material para Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto Vigente de Educación.
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/GBE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5